



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



## INVITACION PÚBLICA PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES N° 013– IEJIL- 2024

(DECRETO 4791 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008)

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

La Institución Educativa José Ignacio López, desea contratar mediante el sistema de contratación “Régimen Especial, cuantías inferiores a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes”. Y de igual forma está interesada en seleccionar y contratar persona natural o jurídica, que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación.

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN POLIZA DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE VIGENCIA 2024-2025.
<b>VALOR</b>	\$ 1.547.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE)
<b>FORMA DE PAGO</b>	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ PAGARÁ AL CONTRATISTA, EN UN (01) PAGO, PREVIA ENTREGA DE LA PÓLIZA SUSCRITA CON LAS VIGENCIAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DESCRITAS, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL RESPECTIVO CONTRATO. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
<b>DURACION</b>	07 DIAS CALENDARIOS
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARAN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO - SUCRE.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 1.547.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE)
<b>CDP N°</b>	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 0025 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL PAGADOR DE LA ISNTITUCION GERMAN SINCELEJO BUELVAS.
<b>CODIGO UNSPSC</b>	CÓDIGO UNSPSC:84131501

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios.

**PARTICIPANTES:** Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social incluya la prestación del servicio y cumpla los requisitos exigidos.

### PRESENTACION DE PROPUESTAS.

La cotización o propuesta debe presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, no se aceptan propuestas parciales ni propuestas alternativas. Deberán presentarse en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Carrera 19 n° 18 – 35 centro) dentro del siguiente cronograma.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos.	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
APERTURA DEL PROCESO (INVITACION)	Publicación de invitación pública e inicio de recibo de propuestas	MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.	Rectoría
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para recibo de propuestas	MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 5:00 P.M	Rectoría
EVALUACION	Verificación de requisitos habilitantes	JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR LA 8:00 A.M INICIACION DE LA REUNION DEL COMITÉ EVALUADOR	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para Rectoría subsanar inconsistencias (1 día)		
	realización de acta de cierre de invitación pública e informe de evaluación		
PUBLICACION DE INFORME	Publicación informe de evaluación y acta de cierre de invitación.	JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR LA 2:00 P.M.	Rectoría
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones	VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.	Rectoría
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de adjudicación o	VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.	Rectoría
	Resolución declaratoria desierta		
FIRMA	Firma contrato	VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.	Rectoría

## CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Las empresas del Estado tienen múltiples riesgos al ser responsables de contratar, administrar y ejecutar proyectos financiados con dineros públicos, la adquisición de póliza de bienes protege los bienes patrimoniales de la institución en caso de que ocurra algún evento imprevisto o desastre natural.

La vigencia de las Polizas que amparan los intereses de la institución vence anualmente, motivo por el cual se requiere renovar la póliza cada año. La institución educativa requiere de la adquisición de las polizas de POLIZA DE BIENES PATRIMONIALES, Ya que La institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes. La institución tiene como deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, para ello es necesario suscribir un contrato con una empresa de seguros debidamente establecida en el país, que garantice la protección del patrimonio institucional.

## COBERTURAS:

1. Incendio y/o Amit /Terremoto
2. Básica rotura, Incendio y sustra.
3. Corriente débil, amit Tto y sustra.
4. Equipos móviles y/o portátiles.
5. Sustracción con violencia contenidos.
6. Sustracción con violencia maquinaria



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



## REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Cotización o Propuesta económica suscrita por el proponente, donde se describe el bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Carta de presentación de la cotización o propuesta
- Copia de cedula de ciudadanía.
- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Presentar el certificado de cámara de comercio.
- Rut
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial
- Afiliación seguridad social integral
- Formato único hoja de vida (DAFP)

## CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobre pase el valor asignado para este. En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## CAUSALES DE RECHAZO

### Rechazo de las Propuestas

-El oferente que no presente en su oferta económica, los precios ofertados que correspondan a la invitación N° 013– IEJIL- 2024, para la prestación del servicio, incurrirá en causal de rechazo.

-El oferente que no cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en esta invitación.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

## EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



**GARANTÍAS:** Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

## Exclusión de Garantías.

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

## FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez verificado los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.

  
YOLANDA FLÓREZ DURAN  
Rectora